

RESOLUCIÓN No. 006688 del 15 de marzo de 2021



POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 3 DE 2021, CUYO OBJETO ES: LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ORACLE CLOUD INFRASTRUCTURE OCI (INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO), PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA UNAD EN LA NUBE, ADEMÁS DE DOS (2) SUSCRIPCIONES A MYSQL ENTREPRISE Y UNA BOLSA DE 150 HORAS PARA EL SOPORTE SOBRE PRODUCTO Y/O SERVICIOS ORACLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 0047 de septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que, mediante Resolución No. 0006389 de 15 de febrero de 2021, se realizó Apertura de la Invitación Pública No. 3 de 2021 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de esta.

Que hasta el 17 de febrero de 2021 hubo término para presentar observaciones a los Términos de Referencia, tiempo en el cual se presentaron observaciones a los Términos de Referencia por parte de las firmas BUSINESS SUPPORT S.A.S., BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.; TECH AND KNOWLEDGE S.A.S., respecto de los documentos mínimos para presentar propuesta y forma del envío de la propuesta, asimismo respecto de criterios de evaluación técnicos.

Que hasta el 22 de febrero de 2021 hubo término para dar respuesta a las observaciones presentadas y publicar adendas de ser necesario, tiempo en el cual se realizaron las respuestas correspondientes a las observaciones y se realizó el ADENDO No. 01, por medio del cual se modificaron Aspectos Técnicos y se modificó el medio por el cual se recibían las propuestas.

Que el día 25 de febrero de 2021, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 3 de 2021, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, en el cual presentaron propuestas las firmas:

- A. BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.
- B. ITIS SUPPORT SAS
- C. TECH AND KNOWLEDGE S.A.S

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones, jurídica el 2 de marzo de 2021, evaluación financiera el 3 de marzo de 2021 y técnica el 2 de marzo de 2021, a las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación Pública No. 3 de 2021, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que hasta el 4 de marzo de 2021 hubo término por parte de la Universidad para solicitar aclaraciones a las ofertas, tiempo en el cual la UNAD, solicito aclaración respecto de la propuesta económica y la carta de presentación a las firmas TECH AND KNOWLEDGE S.A.S, BUSINESSMIND COLOMBIA S.A., tiempo en el cual, realizaron las respectivas aclaraciones.

Que, desde el 5 de marzo de 2021 se publicó el informe de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes y a cualquier persona la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y consultar las ofertas allegadas, tiempo en el cual las Firmas ITIS SUPPORT SAS, TECH AND KNOWLEDGE S.A.S solicitaron propuestas presentadas, enviadas dentro del tiempo de los Términos de Referencia, asimismo como ITIS SUPPORT SAS, TECH AND KNOWLEDGE S.A.S, BUSINESSMIND COLOMBIA S.A realizaron subsanaciones a la evaluaciones preliminares, y se solicitó aclaración a BUSINESSMIND COLOMBIA S.A por parte de la UNIDAD de Gerencia Innovación y Desarrollo Tecnológico, dando respuesta en los tiempos, de acuerdo con el cronograma a la presente Invitación Pública No. 3 de 2021.

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas por las firmas TECH AND KNOWLEDGE S.A.S, BUSINESSMIND COLOMBIA S.A, ITIS SUPPORT SAS, se generó evaluación financiera, técnica y jurídica definitiva.

Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de septiembre 13 de 2012, en reunión del quince (15) de marzo de 2021, recomendó a la Gerente Administrativa y Financiera de la UNAD adjudicar la Invitación Pública No. 3 de 2021 a BUSINESSMIND COLOMBIA S.A

Que la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012; ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, La Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 3 de 2021.

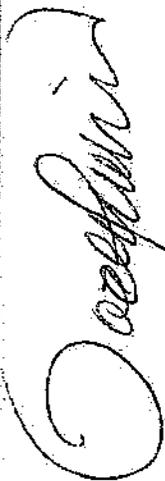
Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Invitación Pública No. 03 de 2021, cuyo objeto es: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ORACLE CLOUD INFRASTRUCTURE OCI (INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO), PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA UNAD EN LA NUBE, ADEMÁS DE DOS (2) SUSCRIPCIONES A MYSQL ENTREPRISE Y UNA BOLSA DE 150 HORAS PARA EL SOPORTE SOBRE PRODUCTO Y/O SERVICIOS ORACLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA." a: BUSINESSMIND COLOMBIA S.A. con NIT No. 900.105.979-1 por un valor MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.545.458.405) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS QUE LLEGAREN A GENERARSE DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Más UNAD, más país.



RESOLUCIÓN No. 006688 del 15 de marzo de 2021



ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS. - Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativa y Financiera